

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA

4331

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2012, del Viceconsejero de Planificación Territorial y Aguas, por la que se resuelve y hace pública la concesión de las ayudas previstas en el Decreto 75/1998, de 21 de abril, por el que se regulan las ayudas para la redacción y/o ejecución de los proyectos de demolición de ruinas industriales, cuya convocatoria para el año 2012 se realizó mediante Orden de 4 de abril de 2012 de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca.

Mediante Orden de 4 de abril de 2012, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, se señalaban el plazo y el lugar de presentación de solicitudes de las ayudas previstas en el Decreto 75/1998, de 21 de abril, por el que se regulan las ayudas para la redacción y/o ejecución de los proyectos de demolición de ruinas industriales (BOPV n.º 78, de 20 de abril de 2012).

En la presente convocatoria han presentado solicitud para percibir ayudas las siguientes entidades: Atlántica de Graneles y Moliendas, S.A., Altuna y Uria, S.A., San Bartolomé Muinoa, S.A. y los Ayuntamientos de Andoain y Zaldibia.

La solicitud formulada por el Ayuntamiento de Zaldibia no ha sido subsanada en el plazo legalmente establecido, por lo que procede tener a dicho Ayuntamiento por desistido de su solicitud, archivándose la misma sin más trámite.

El resto de las solicitudes presentadas cumplen los requisitos tanto formales como materiales exigidos en la normativa reguladora de estas ayudas para ser merecedoras de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del referido Decreto 75/1998, a la vista de la propuesta elevada por el Tribunal Calificador

RESUELVO:

Primero.– Conceder las ayudas para la redacción y/o ejecución de los proyectos de demolición de ruinas industriales expresadas en el anexo adjunto.

Las cuantías consignadas en el ejercicio 2012 corresponden al coste de redacción de los proyectos de demolición y las del ejercicio 2013 al resto de las actividades objeto de la subvención.

Segundo.– En el plazo de un mes a contar desde la fecha de la presente Resolución se suscribirán los correspondientes convenios de cooperación entre el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca y las entidades beneficiarias, en los que se articularán los compromisos, derechos y obligaciones asumidos por las partes, en relación con las ayudas concedidas.

Tercero.– La redacción de los proyectos de demolición y la ejecución de las obras se realizarán en los plazos de dos y cuatro meses, respectivamente, contados a partir de la suscripción del precitado convenio de cooperación.

viernes 28 de septiembre de 2012

Cuarto.– Archivar la solicitud de ayuda formulada por el Ayuntamiento de Zaldibia por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente Resolución.

Quinto.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, así como notificar la misma a cada una de las entidades solicitantes.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, en el plazo de un mes contado a partir de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de septiembre de 2012.

El Viceconsejero de Planificación Territorial y Aguas,
IGNACIO ACHUCARRO ARRUABARRENA.

viernes 28 de septiembre de 2012

ANEXO
AYUDAS CONCEDIDAS

Entidades beneficiarias	Ruinas Industriales	Cuantía total (euros)	Ejercicio 2012 (euros)	Ejercicio 2013 (euros)
Atlántica de Graneles y Moliendas, S.A.	Instalaciones de Atlántica de Graneles y Moliendas, S.A. de Sestao	478.080,30	10.928,72	467.151,58
Altuna y Uria, S.A.	Antiguas instalaciones de «Conservas Ortiz» de Zumaia	176.775,34	10.000,00	166.775,34
Ayuntamiento de Andoain	Antigua Papelera del Leizaran (Galgo Paper) de Andoain	237.000,00	9.000,00	228.000,00
San Bartolomé Muinoa, S.A.	Cuartel de la Policía Nacional de Donostia-San Sebastián	185.900,00	6.000,00	179.900,00